



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 093-2016-MDPB

Puerto Bermúdez, 07 de abril de 2016

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.**

**POR CUANTO:**

El pedido verbal del Regidor Eustaquio SULLA BAUTISTA; El Acuerdo N° 14 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 007-2016-MDPB, de fecha 06.04.2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante pedido verbal el Regidor Eustaquio SULLA BAUTISTA, solicito designar una fecha para la rendición de cuentas correspondiente al primer semestre de la presente gestión edil;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, el Artículo 9, numeral 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que corresponde al concejo municipal: Crear, modificar, suprimir o exonerar las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo ordinaria de fecha 06.04.2016 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

**ACORDO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, realizar los actos preparatorios para llevar a cabo una Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al Primer Semestre de la Gestión 2015 - 2018, previa presentación de la propuesta de Ordenanza Municipal, teniendo un plazo para dicho fin de 10 días calendarios.

**POR TANTO:**

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

CEM/A  
CES/SC  
DISTRIBUCIÓN: DAFV/JDSYSM  
Cm: IMAGEN/ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DIST PTO BERMUDEZ  
OXAPAMPA - PASCO

*E. Aguirre Mendoza*  
Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA  
ALCALDE